

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 073212

**OTORGA PATENTE COMERCIAL QUE
INDICA**

LICANTEN, **10 DIC 2020**

VISTOS:

- a) La solicitud de patente presentada.
- b) Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 DE 1979, sobre Rentas Municipales.
- c) El Artículo N° 14 del DS. N° 484 de 1980.
- d) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1°.- **OTÓRGASE**, la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : MARIA LICET GONZÁLEZ CORREA
RUT : 9.551.764-1
DIRECCION PART. : AVDA. BESOAIN N°322, LICANTEN.

PATENTE

ROL DE PATENTE : 20322
GIRO : HOSPEDAJE DE ALOJAMIENTO
DIRECCION COMERCIAL: AVDA. BESOAIN N°322, LICANTEN
ROL PROPIEDAD : 46-3

- 2°.- La mencionada patente comienza a regir desde la fecha de este decreto e incorpórese al rol correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE

OMFV/JMM/pal.

DISTRIBUCION:

- 1 c. Departamento Rentas y Finanzas.
- 1 c. Interesado.
- 1 c. Archivo.